

## PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 10

### **XXIV.- MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**

#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las Leyes de Administración Financiera y de Procedimientos Administrativos.
2. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
3. Dirigir y coordinar las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la Jurisdicción.
4. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos, informáticos y de comunicaciones.
5. Intervenir en todos los proyectos de actos administrativos vinculados con las competencias asignadas a la Jurisdicción.
6. Coordinar la administración y el resguardo del patrimonio de la Jurisdicción.
7. Asistir al/a la Ministro/a en las acciones y procedimientos referidos a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior de pasajeros/as, conforme a la normativa vigente.
8. Entender en la administración de los espacios físicos de la Jurisdicción.
9. Instruir los sumarios administrativos de la Jurisdicción.
10. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración del presupuesto anual de la Jurisdicción de acuerdo a los planes y políticas nacionales de Turismo y Deportes y a la normativa vigente.

11. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Programas (UEP) de la Jurisdicción.
12. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, como así también el contralor de las notificaciones producidas por la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

### SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

#### OBJETIVOS

1. Proponer y elaborar políticas y lineamientos para las relaciones institucionales de la Jurisdicción, de acuerdo a los objetivos definidos por el/la Ministro/a.
2. Asistir al/a la Ministro/a en la gestión de las relaciones internacionales en lo concerniente a las funciones del Ministerio.
3. Mantener las relaciones institucionales de la Jurisdicción con los demás organismos que conforman la Administración Pública Nacional, como así también con los otros Poderes del Estado Nacional, con las provincias, municipios, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y con entidades privadas.
4. Realizar análisis y propuestas técnicas y/o legislativas para fortalecer las políticas sectoriales y la coordinación interjurisdiccional.
5. Proponer e implementar proyectos especiales tendientes a potenciar los objetivos de gestión Ministerial.
6. Proponer sistemas de información y análisis para el diseño y gestión de políticas destinadas a la inserción de la REPÚBLICA ARGENTINA a nivel internacional en materia turística y deportiva, como así también que permitan identificar oportunidades de fortalecimiento.
7. Promover espacios de intercambio entre la Jurisdicción y los diferentes actores sociales vinculados a la actividad turística y deportiva, sobre los temas que hacen a la agenda ministerial.

8. Participar y/o asistir en las actividades de promoción internacional en las que participe la REPÚBLICA ARGENTINA para fomentar el turismo y la difusión de las capacidades deportivas nacionales.

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

### UNIDAD GABINETE DE ASESORES

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Brindar apoyo y asesoramiento en el diseño de la agenda estratégica e institucional del Ministerio.
4. Entender y supervisar la comunicación de las actividades desarrolladas por el/la Ministro/a.
5. Supervisar y coordinar la comunicación estratégica del Ministerio, del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR) y del ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD).
6. Centralizar la información producida por las unidades dependientes del Ministerio relativa a la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas de competencia de la Jurisdicción.
7. Asesorar en los aspectos vinculados con los proyectos de Convenios sometidos a consideración del/ de la Ministro/a.
8. Coordinar, en el ámbito de su competencia, las funciones a cargo de las distintas áreas del Ministerio y asistirles técnicamente.
9. Asistir al/a la Ministro/a en las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
10. Asistir al/a la Ministro/a en el planeamiento estratégico de los lineamientos del Ministerio y en el ejercicio del control de gestión.

11. Asistir al/a la Ministro/a en lo relativo a la convocatoria y coordinación operativa de las actividades del Consejo Nacional del Deporte y la Actividad Física y del Consejo Federal de Turismo.

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

### SECRETARÍA DE DEPORTES

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la promoción y el desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas.
2. Asesorar al/a la Ministro/a en la planificación del uso de los recursos aplicados al desarrollo del deporte en general.
3. Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de una estrategia articulada para el fomento del deporte de alto rendimiento a nivel federal y el desarrollo de infraestructura deportiva que permita aumentar la cantidad de competencias internacionales que se desarrollan en el país.
4. Diseñar programas y proyectos destinados al fomento del deporte, promoviendo los principios de la ética deportiva y haciendo partícipe de ella a todos los integrantes del sistema deportivo nacional.
5. Promover y asistir las prácticas deportivas a nivel competitivo nacional, regional e internacional.
6. Entender en el desarrollo del deporte de base en todo el territorio de la Nación, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES e instituciones privadas.
7. Entender en la promoción de sistemas integrados de planificación, proyecto, dirección y supervisión de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional, considerando especialmente el desarrollo de centros regionales de alto y mediano rendimiento y de tecnología aplicada al deporte.

8. Entender en la promoción y en la orientación del entrenamiento deportivo y el desarrollo de competencias, en coordinación con los organismos públicos o privados correspondientes.
9. Desarrollar políticas de promoción de la igualdad de género en el deporte, las cuales articularán estrategias de promoción y de remoción de obstáculos administrativos y/o normativos en todos los ámbitos de competencia y práctica.
10. Intervenir en la formación permanente de los recursos humanos que actúan en las actividades deportivas y de recreación.
11. Desarrollar políticas de promoción del deporte adaptado e inclusivo para personas con capacidades diferentes.
12. Coordinar y ejecutar programas de promoción y desarrollo del deporte de alto rendimiento sobre la base de los estándares internacionales de cada disciplina.
13. Coordinar la asignación, administración y otorgamiento de becas, subsidios, subvenciones u otro instrumento similar estipulado para el fomento de la actividad deportiva, en la cancelación de dichos beneficios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, y en la inhabilitación de los mismos hasta su regularización, de acuerdo a los términos de la reglamentación correspondiente.
14. Articular con el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD) las políticas del Deporte de Alto Rendimiento.
15. Articular con el MINISTERIO DE SALUD, con los actores sanitarios competentes en cada caso, y con el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD) las acciones necesarias para brindar el apoyo preventivo sanitario para el desarrollo de las actividades deportivas.
16. Entender en la promoción de la investigación científica de los problemas técnicos relacionados con el deporte, así como en la asistencia al deportista, cualquiera sea su nivel competitivo, en el cuidado de su salud y en la mejora de su rendimiento, en la prevención del dopaje, en coordinación con los organismos competentes en la materia.

17. Implementar medidas activas para la erradicación de cualquier tipo de práctica discriminatoria, xenofóbica y/o racista en el ámbito del deporte, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

## SECRETARÍA DE DEPORTES

### SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS

#### NACIONALES

#### OBJETIVOS

1. Planificar y coordinar la ejecución del Plan Integral de Desarrollo de Infraestructura Deportiva Nacional, fomentando mejoras sustantivas en las instalaciones deportivas a nivel nacional y en forma conjunta con los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y con las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional.
2. Monitorear e instrumentar el diseño y la planificación de los proyectos de obras de infraestructura deportiva.
3. Asistir a la Secretaría en el uso eficiente y racional de los recursos destinados a la promoción del deporte en todas sus manifestaciones.
4. Asistir a la Secretaría en la elaboración y planificación de programas anuales y plurianuales destinados a la promoción de la actividad deportiva recreativa y de iniciación.
5. Planificar e impulsar herramientas de fortalecimiento administrativo que favorezcan el desarrollo institucional, la sustentabilidad económica, y la asignación de ayuda económica a las entidades deportivas y los clubes de barrio.
6. Establecer canales de diálogo, asistencia e intercambio con las instituciones deportivas nacionales y clubes vinculados con todo tipo de práctica deportiva.
7. Coordinar e intervenir, en el ámbito de su competencia, en la asignación de recursos materiales, logísticos y en el equipamiento deportivo necesario para instrumentar la participación del equipo nacional representativo de la REPÚBLICA

ARGENTINA en los Juegos Sudamericanos Escolares, en coordinación con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

8. Coordinar el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad del ambiente en el CENTRO NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CENARD), en el CENTRO RECREATIVO NACIONAL (CERENA) y en la Pista Nacional de Remo y Canotaje, así como en cualquier otro predio dependiente de la Secretaría.
9. Entender en el otorgamiento de subsidios para insumos y recursos indispensables para el desarrollo del deporte comunitario.
10. Entender en lo relativo a la implementación de la Ley N° 27.098.
11. Fomentar la incorporación de actividades de índole recreativa, social y cultural en el desarrollo del Deporte Comunitario y de los Juegos Nacionales Evita.
12. Evaluar e identificar nuevas potencialidades de los encuentros deportivos organizados en forma de competencias sistemáticas locales, zonales y nacionales, como instancias contributivas para el desarrollo comunitario territorial de la competencia y práctica deportiva.
13. Estimular el desarrollo de actividades deportivas y unidades recreativas para el tiempo libre en diferentes lugares del país.
14. Integrar la práctica deportiva al entorno natural, la visión sustentable y sostenible del medio ambiente y la mejora de las condiciones de salud y uso del tiempo libre.
15. Coordinar los aspectos atinentes a la difusión de actividades deportivas destinadas a las personas de la tercera edad.

## SECRETARÍA DE DEPORTES

### SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

#### OBJETIVOS

1. Impulsar programas de gestión y acciones de formación para el desarrollo de los/as deportistas en todos sus niveles de práctica.

2. Asistir a la Secretaría en la planificación del deporte de representación nacional, y del desarrollo del deporte federado, en todas sus disciplinas y modalidades.
3. Asistir a la Secretaría en la coordinación con las Entidades federativas nacionales, regionales o locales, así como con las Entidades públicas y privadas, en la elaboración, ejecución y monitoreo de programas de captación y desarrollo de talentos deportivos y de programas para el desarrollo del Deporte Federado, procurando, para tales fines, la aplicación de principios éticos y pedagógicos.
4. Asistir a la Secretaría en el establecimiento y aplicación de la normativa y procedimientos técnicos-administrativos adecuados para procurar una equitativa asignación de becas y demás estímulos vinculados con la formación deportiva.
5. Asistir a la Secretaría en la coordinación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los distintos programas y proyectos vinculados a la salud y el deporte.
6. Coordinar los controles fisiológicos, biomecánicos y de capacitación pedagógicos de los procesos deportivos dentro del ámbito de competencia de la Secretaría.
7. Instrumentar la gestión, diseño y monitoreo de la asistencia al deportista en el cuidado de su salud, su atención primaria, tratamiento y prevención para la mejora de su rendimiento.
8. Asistir a la Secretaría en la aplicación de protocolos provenientes de la disciplina de la neurociencia y los derivados relacionados al entrenamiento neuromotor de los deportistas.
9. Coordinar con la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL el análisis de información, elaboración o actualización de las reglamentaciones deportivas para el mantenimiento y actualización de la normativa nacional e internacional vinculada con las competencias deportivas.
10. Entender en la elaboración y aplicación de políticas de promoción de la práctica, el desarrollo y la competencia deportiva en las distintas disciplinas olímpicas y paralímpicas, dentro de los programas y juegos nacionales y regionales llevados a



cabo por la Secretaría; todo ello en coordinación con las federaciones nacionales, el COMITÉ OLÍMPICO ARGENTINO (COA) y el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD).

11. Promover políticas específicas para promover la igualdad de género en el deporte.
12. Impulsar acciones de difusión, investigación y formación específica de la temática de género en el ámbito deportivo, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
13. Asistir a la Secretaría en la realización de los torneos federativos proyectados por el COMITÉ PARALÍMPICO ARGENTINO (COPAR), instrumentando el apoyo para la presencia del equipo técnico deportivo especializado y los clasificadores funcionales para el desarrollo de cada torneo.
14. Analizar y promover planes de acción para promover los derechos de la infancia en el marco de las actividades deportivas federadas y/o de alto rendimiento.
15. Coordinar, junto con los organismos nacionales competentes, estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas en el ámbito deportivo.
16. Coordinar, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 26.912, la representación del Ministerio ante la Comisión Nacional Antidopaje.
17. Diseñar, en articulación con el MINISTERIO DE SALUD, estrategias para la asistencia médica en competencias deportivas.
18. Proponer estrategias de incorporación de nuevas tecnologías aplicadas al deporte.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la definición de una estrategia de promoción turística tendiente a fortalecer el mercado turístico interno de la REPÚBLICA ARGENTINA.

2. Entender en el diseño de políticas de promoción orientadas a aumentar la visibilidad y el conocimiento de las distintas regiones y circuitos turísticos de la REPÚBLICA ARGENTINA.
3. Proponer políticas para el fortalecimiento de la demanda turística nacional, dirigidas a incrementar el consumo turístico de forma sostenida a lo largo de todo el año.
4. Articular las relaciones entre el Ministerio y el Consejo Federal de Turismo.
5. Proponer al/a la Ministro/a un plan plurianual y federal de promoción del turismo.
6. Proponer al/a la Ministro/a un plan plurianual de desarrollo de la 'Marca Argentina' conforme los objetivos de gestión promovidos por la Jurisdicción.
7. Proponer al/a la Ministro/a declaraciones de interés turístico y el reconocimiento de Fiestas Nacionales y diseñar políticas y estrategias de fortalecimiento y difusión, para su promoción.
8. Planificar estrategias para fomentar la articulación regional de promoción de la oferta turística existente.
9. Coordinar y ejecutar la asignación de apoyo económico a entidades públicas y/o privadas organizadoras de eventos de interés turístico, provinciales o municipales, para la realización de actividades promocionales con fines turísticos.
10. Proponer al/a la Ministro/a la celebración de convenios de promoción turística con entidades públicas y privadas para fomentar el turismo interno.
11. Coordinar y administrar programas de fortalecimiento para la promoción turística.
12. Proponer al/a la Ministro/a estrategias de promoción de los nuevos corredores turísticos nacionales.
13. Desarrollar acciones de promoción de las distintas actividades turísticas a nivel local, en articulación con organismos públicos y/o privados.
14. Entender, en coordinación con la UNIDAD GABINETE DE ASESORES, en los proyectos de comunicación estratégica relativos al turismo nacional.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

## SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NUEVOS PRODUCTOS

### OBJETIVOS

1. Entender en las acciones relacionadas con la información, difusión y marketing de la oferta turística nacional.
2. Entender en las actividades vinculadas con el diseño, producción, control de calidad y distribución del material promocional gráfico, fotográfico, multimedia y audiovisual, y en la determinación de los medios de comunicación a ser utilizados para la ejecución de campañas de difusión, en el ámbito de su competencia.
3. Asistir a la Secretaría y ejecutar programas de promoción de nuevos productos y corredores turísticos nacionales.
4. Coordinar la ejecución de programas y acciones para promover la demanda y comercialización del turismo interno.
5. Entender en los aspectos funcionales de las oficinas de promoción, informes, publicidad y asesoramiento para turistas.
6. Participar en la organización de encuentros de comercialización, rondas de negocios, viajes de familiarización y/o cualquier otra herramienta de impulso de la promoción turística, en coordinación con el sector privado y organismos oficiales, en el ámbito de su competencia.

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

### SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de la oferta turística nacional, para adecuarla a la demanda del turismo local, regional e internacional receptivo.
2. Proponer al/a la Ministro/a políticas para el desarrollo de la oferta turística.
3. Entender en la definición de estrategias para el fortalecimiento de destinos turísticos, promoviendo el desarrollo sustentable a nivel local.

4. Proponer al/a la Ministro/a un plan de captación de inversiones para el desarrollo de la actividad turística en la REPÚBLICA ARGENTINA.
5. Entender en las políticas de financiamiento y de incentivo a la inversión de capitales nacionales e internacionales para el desarrollo sustentable del sector, sistematizando la información relativa a las inversiones públicas y privadas.
6. Fomentar los Programas de Turismo Social dirigidos a los grupos vulnerables de la sociedad, y el desenvolvimiento de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse.
7. Analizar y evaluar el desarrollo de nuevos corredores turísticos, en función de las oportunidades y potencialidades que se identifiquen en las distintas regiones del país.
8. Proponer al/a la Ministro/a un plan de modernización y sustentabilidad para la infraestructura turística nacional.
9. Desarrollar y promover un sistema de información estadística confiable y sistemática para el análisis de las políticas del mercado turístico.
10. Entender en el desarrollo de estrategias de incentivos de fomento turístico, establecidos en la Ley Nacional de Turismo N° 25.997.
11. Proponer al/a la Ministro/a planes y políticas de fortalecimiento económico e institucional de los prestadores turísticos.
12. Entender en la planificación de políticas y acciones tendientes a fortalecer el Sistema Argentino de Calidad Turística.
13. Entender en la gestión de planes y proyectos de innovación y aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo sustentable y competitivo del turismo en el país.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS

1. Elaborar y proponer a la Secretaría políticas de diferenciación y posicionamiento turístico.
2. Entender en el diseño, desarrollo, mantenimiento sistémico y distribución nacional de la información estadística vinculada a la actividad turística.
3. Asistir a la Secretaría en la elaboración de planes y políticas de fortalecimiento de los prestadores turísticos, en su dimensión económica e institucional.
4. Coordinar la implementación del Programa Nacional de Inversiones Turísticas creado mediante la Ley Nacional de Turismo N° 25.997.
5. Asistir a la Secretaría en el análisis del mercado turístico interno, respecto a las inversiones públicas y privadas.
6. Proponer estrategias y políticas para el desarrollo de la oferta de turismo de naturaleza.
7. Entender en lo relativo a la implementación de las Leyes Nros. 18.829 y 25.599 y sus modificatorias.
8. Coordinar las políticas de registro, autorización de operación y fiscalización de prestadores turísticos.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

### SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL

#### OBJETIVOS

1. Entender en las estrategias institucionales para el fomento y prestación del turismo social y de las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal.
2. Asistir a la Secretaría en la planificación de proyectos tendientes al desarrollo sustentable de la oferta turística nacional.
3. Proponer a la Secretaría políticas tendientes a facilitar el acceso al turismo por parte de más segmentos de población.

4. Asistir a la Secretaría en la elaboración y gestión de planes y proyectos de calidad, educación y formación turística para el desarrollo sustentable, competitivo y accesible del turismo.
5. Ejecutar las políticas de aplicación del Sistema Argentino de Calidad Turística.
6. Impulsar las relaciones institucionales con las organizaciones y organismos públicos provinciales y nacionales referidos a la actividad turística y con aquellos organismos regionales e internacionales, oficiales y privados, en materia de accesibilidad, sustentabilidad y calidad.
7. Entender en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de las prestaciones turísticas, y establecer y controlar los estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector.
8. Diseñar y coordinar las políticas de formación en turismo, en articulación con instituciones, universidades y las áreas de las Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
9. Proponer a la Secretaría políticas e implementar acciones tendientes a mejorar la accesibilidad en las prestaciones turísticas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Planilla Artículo 10 -EX-2020-58485018- -APN-DNDO#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.